



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 28 SET 2016

RES. H. N° 1457/16

Expte. N° 4.602/16

VISTO:

La solicitud de licencia post maternidad, interpuesta por la **Lic. Josefina Morello**, Docente de esta Unidad Académica, a partir del 25 de setiembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

QUE el Artículo 48, inciso b), del Convenio Colectivo para los Docentes de la Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto 1246/15, reza: "*La madre gestante tendrá derecho a utilizar la licencia con goce de haberes por noventa días a partir del día siguiente al que venciera su licencia posterior al parto, salvo lo previsto en los puntos 3 y 4 del inciso a).*"

QUE en consecuencia corresponde emitir el presente acto administrativo.

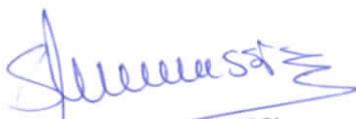
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia post maternidad, a la **Lic. Josefina Morello**, DNI 22.685.154, en sus cargos docentes pertenecientes a la Escuela de Ciencias de la Educación, de esta Unidad Académica, por el término de noventa (90) días a partir del 25 de setiembre y hasta el 23 de diciembre de 2016 inclusive.

ARTICULO 2°.- Encuadrar dicha licencia en el Artículo 48 inc. b) del Decreto N° 1246/15.

ARTICULO 3°.-NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento de Personal de la Facultad y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido resérvese.


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa